

A. Drosado
19/01/17



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Secretaría General Legislativa

PROPUESTA

MODIFICAR EL ARTÍCULO 22 NUMERAL 5 del Proyecto de Ley # 201-2017 SOBRE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA QUE DGA DE LA SIGUIENTE MANERA:

INTERVENIR A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y A SU PERSONAL ANTES LA COMISION DE FALTAS GRAVES O MUY GRAVES, Y SI FUESE NECESARIO, SUSPENDERLAS DE MANERA PRECAUTORIA Y POSTERIORMENTE PRESENTARLAS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU CANCELACION Y SOMETIMIENTO A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES

FECHA:

21 de Junio 2017

PROPONENTE:

RODOLFO ALEGRIA SOTO
ADRIANO SANCHEZ ROA

FIRMA: